

**LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA TURNO 01 – DEL MUNICIPIO DE GIRÓN-SANTANDER****CITA Y NOTIFICA**

A **YULEIDA RINCON SALAZAR**, en calidad de progenitora de **NNA YUREISY BALLENA RINCON** con T.I 1.065.898.653 de Aguachica, con fecha de nacimiento 13 de junio de 2011, a los miembros de su familia de origen y/o extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Comisaría de Familia ubicada en Carrera 29 No. 52^a-51 en las instalaciones de Bomberos de Girón, correo electrónico: comisaria@gironsantander.gov.co para NOTIFICACIÓN del AUTO que AVOCA CONOCIMIENTO del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos para ser notificados del contenido del HISTORIA DE ATENCIÓN PARD 072-2026. De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 04/05/2026

Desfijar el: 12/05/2026

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia**[original firmado]****MYRIAM LANDAZABAL VALBUENA**
Comisaria de Familia turno 01Fijado el: 4 de mayo de 2026
Desfijar el: 8 de mayo de 2026

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

**CITA Y EMPLAZAR EN TELEVISIÓN, PRENSA y PAGINA WEB**

Girón, 04 de mayo de 2026

Señores
Oficina de Comunicaciones
SEDE NACIONAL ICBF
AVENIDA 68 No. 64C-75
diegoa.rodriguez@icbf.gov.co
diego.hoyos@icbf.gov.co
Bogotá D.C

ASUNTO: Solicitud de publicación en Programa Institucional de Televisión, Prensa y Página Web.

REFERENCIA:

- Proceso: Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).
- Radicado: 072-2026.
- NNA: YUREISY BALLENA RINCON (T.I. 1.065.898.653).
- Sujeto a emplazar: YULEIDA RINCON SALAZAR

Respetados señores:

En mi calidad de Comisaria de Familia Turno 01 del municipio de Girón, Santander, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el apoyo institucional para la publicación y difusión del emplazamiento de la señora **YULEIDA RINCON SALAZAR**, en su calidad de progenitora de la niña **YUREISY BALLENA RINCON**.

Esta solicitud se realiza con el propósito de surtir la respectiva notificación pública dentro del proceso referenciado, conforme a lo ordenado en el **AUTO** de **APERTURA** del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de fecha 20 de marzo de 2026. Dado que a la fecha se desconoce el paradero y la dirección de notificación del citado ciudadano, es imperativo proceder con el emplazamiento para garantizar el debido proceso y el derecho de defensa.

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA: La señora **YULEIDA RINCON SALAZAR** deberá presentarse ante este Despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de este emplazamiento.

- Lugar: Comisaría de Familia de Girón - Carrera 29 No. 52A-51 (Instalaciones de Bomberos de Girón).
- Finalidad: Notificación y vinculación al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) No. 072-2026.

Lo anterior se fundamenta estrictamente en lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018 (Código de la Infancia y la Adolescencia). Agradezco de antemano su gestión para dar cumplimiento a esta orden legal en favor de los derechos de la menor de edad.

Atentamente,

[original firmado]

MYRIAM LANDAZABAL VALBUENA

Comisaria de Familia Turno 01